

Señalándose para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas.

Publiquense los oportunos edictos, que contendrán todas las prescripciones legales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial del Estado».

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

El bien que sale a subasta es el relacionado a continuación:

Casa situada en La Roda de Andalucía, en calle Sevilla, 51, compuesta de un cuerpo, un piso y un patio, con una superficie, según el título, de 504 metros cuadrados, pero que, medida recientemente, ha resultado tener 210 metros cuadrados, de los que 85 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a patio. Linda: Por la derecha, entrando, con don Javier Prados; a la izquierda, con olivar de doña Socorro Serrano Rebollo, y a la espalda, con don Francisco Rastro Maldonado.

Título: El de compra a don Eduardo Soriano Montero y otros, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Estepa don Francisco Candil Berguillos, el día 4 de octubre de 1991, al número 1.145 de protocolo. Inscrita en este Registro de la Propiedad al libro 24, folio 152, finca número 1.325, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 27 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta, por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 11.627.158 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, existente en esta sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3971-0000-0103/99, para participar en la subasta, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos

y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, igual hora y lugar.

Dado en Estepa a 7 de octubre de 1999.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—5.001.

ESTEPA

Edicto

Doña Ana María Fuentes Arenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramita autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1999, seguido a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Mora, contra «Línea Deportiva, Sociedad Limitada». Se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que se detallará, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día 12 de enero de 2000, sirviendo como tipo inicial el consignado en la escritura de hipoteca, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 8 de febrero de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de la misma, que se rebajará en un 25 por 100, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores se señala para la tercera subasta el día 7 de marzo de 2000, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Local situado en la planta baja del edificio sito en La Roda de Andalucía, calle Tetuán, 9. Superficie total construida 200 metros cuadrados de las que 50 metros están dedicados a local comercial. Inscrita en Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 126, folio 180, finca número 7.265 de La Roda de Andalucía. Valor de licitación: 8.075.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, suscrita con «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 3971-000018-0001-99, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de la licitación.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a ningunos otros.

Si por alguna causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente a igual hora y lugar.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe para poder participar en la subasta. La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada, para caso de no poderse practicar la notificación personal a la misma.

Dado en Estepa a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—5.019.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis del Penedés, contra don Raúl Narro Aldo y doña Ángela Esteban Pérez, sobre reclamación de 5.772.735 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, que cuenta con la conformidad de la Juez doña María del Carmen Moreno Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, planta primera, de Figueres (Girona), el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1661 0000 18 0191 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta y el acreedor no pidiera la adjudicación en el modo, plazo y condiciones previstos en la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de una segunda el 14 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que se puedan admitir posturas inferiores a dicho porcentaje, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta ni el acreedor pidiera la adjudicación en la forma, plazo y condiciones que expresa la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de una tercera el 14 de marzo de 2000, a las diez horas,

cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inscrita al tomo 2.540, libro 273 de L'Escala, folio 174, resulta inscrita la finca número 18.407, correspondiente a la entidad número 42, vivienda de la escalera D, segundo tercera de la calle Puig, 155, con una superficie útil de 65 metros 32 decímetros cuadrados computables, y una superficie total construida de 75 metros 25 decímetros cuadrados.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la constitución de la hipoteca y que es de 8.077.500 pesetas.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivero.—4.773.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 170/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por la Procuradora doña Anna Maria Bordas Poch, contra don Francette M. A. Paravisini, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración 13.970.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 12 de enero del 2000, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta. En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 3 de marzo de 2000, a las once horas de su mañana para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación. E igualmente se señala el próximo día 5 de abril del 2000, a las once horas de su mañana para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. En el supuesto de que las subastas acordadas no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin. En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieran, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 4. Vivienda puerta C de la planta baja de la escalera 2, derecha, entrando, del edificio o bloque inferior, sito en Llançà, paraje Grifeu, con acceso por calle, antiguo camino de Sant Miguel de Colera. Tiene una superficie de 57,38 metros cuadrados y 3,87 metros cuadrados de terraza que en junto linda: Este y oeste, finca propia; norte, puerta B de la escalera uno, y sur, vivienda D y caja de la escalera. Cuota: 6,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses al tomo 2.756, libro 154 de Llançà, folio 21 vuelto, finca número 11.190, inscripción 5.ª. Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.—5.055.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Laureano Santa Marta Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1659, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 16. Vivienda ubicada en la planta piso primero, del edificio sito en Llançà, territorio Salats, entre calles Pau Casals y Palandriu, prolongación calle Canigó, a la que se accede por un portal ubicado en la fachada sur, por la calle Pau Casals, a través de paso y escaleras comunitarias. Linda: Derecho, entrando, pasillo de acceso comunitario y zona comunitaria en la que se ubica una piscina; izquierda, entidad número 17 y vuelo prolongación calle Canigó; fondo, rellano y escalera de acceso a la zona comunitaria en la que se ubica la piscina, y al frente, entidad número 17. Inscrita al tomo 2.701, libro 144 de Llançà, folio 89, finca 9.775. Tipo de subasta: 9.364.000 pesetas.

Dado en Figueres a 24 de septiembre de 1999.—El Secretario, Luis Carlos Navajas Rojas.—5.052.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana Isabel Alonso Escudero Escribano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución extranjera número 245/1997, promovidos a instancias de entidad «Puerto Michele, Sociedad Limitada», contra don Christian Meyer, en el que se ha acordado anunciar por el presente la venta a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación, que se indicará, la finca siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, al tomo 2.746, libro 385, finca 27.066, folio 216.

Valoración: 14.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tarreres, número 34, 1.º, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 10 de enero de 2000, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta o la cantidad consignada, la cual le será